



San Martín

GOBIERNO REGIONAL

*¡El primero en ser primero!*

## Resolución Directoral Regional

N° 0037 -2023-GRSM/DRE

Moyobamba, 11 ENE. 2023

Visto; el Memorando N° 049-2023-GRSM-DRE/DO/RR.HH, con Trámite N° 019-2023573993, en un total de tres (03) folios útiles;

### CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: *"La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales"*;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: *"El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines"*. Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve *"Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)"*;

Que, con Resolución Directoral Regional N° 0203-2021-GRSM/DRE, se resuelve DESIGNAR a partir del 02 de marzo del 2021, a doña Sonia Hernández Gómez, como Director de Sistema Administrativo I – (F-3), con Código de Plaza N° 1121111251R0; asimismo para cumplir funciones en la Dirección Técnico Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín;

Que, mediante Memorando N° 049-2023-GRSM-DRE/DO/RR.HH, de fecha 09 de enero de 2023, el Despacho Directoral dispone proyectar resolución dando por concluido la designación con vigencia al 31 de diciembre del 2022, de doña Sonia Hernández Gómez, como Director de Sistema Administrativo I – (F-3), con Código de Plaza N° 1121111251R0; asimismo las funciones en la Dirección Técnico Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín; por lo que, resulta pertinente expedir la presente resolución, y;





# Resolución Directoral Regional

N° 0037 -2023-GRSM/DRE

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 276 y su Reglamento aprobado por DS N° 005-90-PCM, lo facultado por el Decreto Supremo N° 011-2012-ED y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 024-2023-GRSM/GR;

## SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO**, con vigencia al **31 de diciembre del 2022**, la designación de doña **Sonia Hernández Gómez**, como Director de Sistema Administrativo I – (F-3), con Código de Plaza N° 1121111251R0; asimismo las funciones en la Dirección Técnico Pedagógica Dirección Regional de Educación San Martín, acción realizada mediante RDR N° 0203-2021-GRSM/DRE.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR**, el contenido de la presente resolución a los interesados de acuerdo a Ley.

**ARTÍCULO TERCERO.- PUBLICAR**, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín ([www.dresanmartin.gob.pe](http://www.dresanmartin.gob.pe)).

**Regístrese, comuníquese y cúmplase.**

AIP/DRESM  
LMR/DO  
DSBS/RR.HH.  
ECB



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
Dirección Regional de Educación

Dr. Alfonso Isuiza Pérez  
Director Regional de Educación



GOBIERNO REGIONAL DE SAN MARTÍN  
DIRECCIÓN REGIONAL DE EDUCACIÓN  
CERTIFICA: Que este presente es copia fiel de  
documento original que he tenido a la vista.  
Moyobamba, 11 de ENERO 2023  
*Alicia Pinedo Casique*  
Alicia Pinedo Casique  
SECRETARIA GENERAL  
CM: 01000835470